

No

852/671.



192 4.-

Ramo de

AGRICULTURA Y FOMENTO.

INFORMES RENDIDOS SOBRE LOS MANANTIALES QUE
SE ENCUENTRAN EN LA ISLA DE CEDROS.



DIRECCION DE TIERRAS, COLONIZACION, AGUAS E IRRIGACION
 DEPARTAMENTO de CONCESIONES
 SECCION II DE TRAMITACION
 MESA... IV DIVISION.

ASUNTO: Se solicitan de nuevo los datos relativos al manantial que existe en la parte SUR de la Isla de los Cedros del Dto Norte de la B. California.

NUMERO. 24047
 Cítese además la clas. 21.22.(30).1.

Al C. GOBERNADOR DEL DISTRITO NORTE de la BAJA CALIFORNIA, M. E. X. I. C. A. L. I. B. Cal.

A fin de determinar la propiedad a que correspondan las aguas del m. a. n. a. n. t. i. a. l. ubicado en la jurisdicción del municipio de la Isla de Cedros, parte SUR, del Distrito N. de la B. C. sírvase usted proporcionar a esta Secretaría, - en el orden que se expresa, los datos siguientes:

- 1º.-Nombre o nombres con los cuales es conocido el manantial.
- 2º.-Nombre o nombres del lugar donde brotan las aguas y los de la Congregación, ranchería, hacienda o pueblo a que pertenezcan, así como su jurisdicción territorial.
- 3º.-Si las aguas del manantial brotan dentro de un cauce bien definido de una barranca, arroyo o río o fuera de él y a qué distancia aproximada de su borde, expresando si es de su margen derecha o izquierda.
 Si las aguas del manantial forman el origen de esa barranca, arroyo o río o bien si éstas tienen su origen aguas arriba.
- 4º.-Si el caudal del manantial es permanente o intermitente.
- 5º.-Si el manantial brota fuera de un cauce, se describirá la forma como se hace el aprovechamiento de sus aguas, y la clase de uso a que se destinan, bien sea para riego, fuerza motriz, usos industriales o usos públicos de alguna población. Se precisará si el caudal del manantial es derivado y consumido total o parcialmente dentro del predio donde brote y de un modo aproximado cuál es la cantidad usada y cuál la sobrante, o la proporción que guarden entre sí.
 En el caso de que su caudal sea utilizado por los dueños de dos o más predios, mediante canales que los crucen, se detallarán los nombres de esos predios, así como los usos a que se destinan las aguas, y si son consumidas total o parcialmente, así como la proporcionalidad del caudal sobrante respecto al consumido.
- 6º.-Si las aguas del manantial no son aprovechadas o bien si existen sobrantes no usados, se mencionarán los nombres de las barrancas, arroyos o ríos a que sucesivamente pasen esas aguas hasta desembocar en alguna corriente que cruce de un Estado a otro de la Federación, o desemboque en el mar.
- 7º.-A pesar de ser aprovechadas las aguas se investigará y mencionará si en caso de suspenderse el funcionamiento de las obras, cuáles son los nombres de las barrancas, arroyos o ríos a que sucesivamente desembocarían hasta llegar a una corriente que cruce de un Estado a otro de la Federación o desemboque en el mar.
- 8º.-Si las aguas del manantial afluyen a un lago o laguna, cuál es el nombre de ésta o de aquel.

Estos datos se solicitaron en oficio núm. 4361-B, de fecha 31 de octubre de 1923, por lo que he de merecer de usted se sirva ordenar se proporcionen a la mayor brevedad, por tener pendientes de trámite asuntos que se relacionan con el manantial de referencia.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración,

#####

Arroyo de la Palma
no hay
brota en un arroyo
para pasar a los embarcaderos de este cauce del mar
no hay
al mar
no hay don

JUL 26 1924

NUM. 6174 SECCION 3ª

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
México, 16 de julio de 1924.

EL SUBSECRETARIO.

J. Pedro Cardona

A fin de determinar la propiedad de las aguas que correspondan a cada una de las jurisdicciones de la Federación de México, se ha procedido a la clasificación de las aguas que se expresan en el orden que se expresa, los datos siguientes:

1.- Nombres o nombres con los cuales es conocido el agua.

2.- Nombre o nombres del lugar donde brotan las aguas y las de la jurisdicción, ranchería, hacienda o pueblo a que pertenecen, así como su jurisdicción territorial.

3.- Las aguas del manantial brotan dentro de un cauce bien definido de una corriente, arroyo o río o fuera de él y a qué distancia aproximada de su borde, expresando si es de su margen derecho o izquierdo.

4.- Las aguas del manantial forman el origen de un río, arroyo o río o bien si estas tienen su origen aguas arriba.

5.- Si el caudal del manantial es permanente o intermitente.

6.- Si el manantial brota fuera de un cauce, se describe la forma como se hace el aprovechamiento de las aguas y la clase de uso a que se destinan, bien sea para riego, uso doméstico, uso industrial o para otros usos de alguna clase. Se prescribirá al caudal del manantial es derivado completamente o parcialmente dentro del predio donde brota y su uso aproximado cuál es la cantidad usada y cuál la cantidad que se guarda entre sí.

7.- En el caso de que su caudal sea utilizado por los dueños de dos o más predios, mediante canales que los crucen, se detallarán los nombres de esos predios, así como los usos a que se destinan las aguas, y si son consumidas total o parcialmente, así como la proporcionalidad del caudal que corresponde a cada uno de ellos.

8.- Si las aguas del manantial no son aprovechadas o bien si existen sobrantes no usados, se mencionarán los nombres de las corrientes, arroyos o ríos a que sucesivamente pasan esas aguas hasta desembocar en alguna corriente que cruce de un lado a otro de la Federación, o desembogue en el mar.

9.- Cuando se ser aprovechadas las aguas se invierten y mencionará si en caso de aprovecharse el funcionamiento de las obras, cuáles son los nombres de las partes que constituyen las obras y que sucesivamente desembocan hasta llegar al mar, y si cruce de un Estado a otro de la Federación, o desembogue en el mar.

10.- Si las aguas del manantial fluyen a un lago o laguna, cuál es el nombre de éste o de aquel.

Ant. 2559. (311).
Exp. 16.
Caja. 21. 22. (30). 1.
BA JBC/JBC.

34901

III

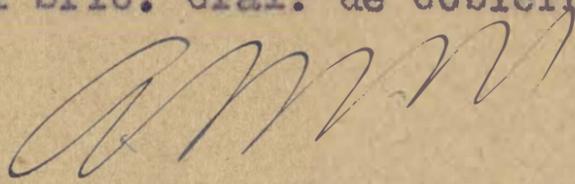
En oficio de esa Secretaría y al margen remite datos relativos al manantial que existe en la parte Este de la Isla de los Cedros en este Distrito.

Al Ciudadano
Secretario de Agricultura y Fomento
M e x i c o, D.F.

Adjunto tengo el honor de remitir a usted, al margen del atento oficio de esa Secretaría a su digno cargo, núm. 24048 girado por el Departamento de Concesiones-Dirección de Tierras, Colonización, Aguas e Irrigación-Sección II de Tramitación-Mesa IV División-Clasificación 21.22.(30) de fecha 16 del actual, los datos relativos al manantial que existe en la parte Este de la isla de los Cedros, de este Distrito.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 28 de julio de 1924.
P.A. del Gobernador del Distrito.
El Srio. Gral. de Gobierno.



El Oficial Mayor.

35947
TERCERA

Acompaña con caracter devolutivo
oficio de la Secretaría de Agricultura y Fo-
mento donde se piden datos del arroyo Gran
Cañón de la Baja California.

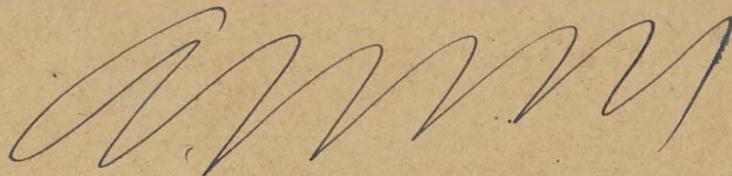
Al Señor
David Goldbaum
Ensenada, B.C.

1 ANEXO.

Por acuerdo del Co. Gobernador, adjunto me
permiso remitir a usted con caracter devolutivo, oficio
de la Secretaría de Agricultura y Fomento, donde se piden
datos del arroyo denominado Gran Cañón, suplicándole muy
atentamente se sirva proporcionarlos a este Gobierno en
caso de conocerlos.

Anticipo a usted las gracias y le reitero
mis consideraciones muy atentas.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 23 de septiembre de 1924.
El Srío. Gral. de Gobierno.





SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

ASUNTO.

Se piden datos del arroyo Gran Cañón de la Baja California.

DIRECCION DE AGUAS.

DEPARTAMENTO DE CONCESIONES.

SECCION DE TRAMITACION.

DIVISION. IV.

NUM.

30087

Cítese además la clasificación 21.215(30).

A/C. Gobernador del Distrito Norte de la Baja California. Mexicalia B. C.

A fin de determinar la propiedad a que correspondan las aguas de l arroyo denominado "Gran Cañón".

que, según datos que obran en esta Secretaría, corre en la jurisdicción del Municipio de isla de Cedros del Estado de Dto. Norte de la B. C. y que en su recorrido es conocido con los nombres de el nombre de Gran Cañón. o Canon Grande

sírvase Ud. proporcionar a esta Secretaría, en el orden que se expresa, los datos siguientes:

I.—¿Cuál es el nombre del punto donde nacen las primeras aguas que forman esa corriente? Dar el nombre o nombres con los cuales es conocido el lugar de origen o nacimiento de la corriente, así como el de la congregación, rancharía, hacienda o pueblo en cuya jurisdicción está ubicado y el del Municipio correspondiente. - Isla Cerros o Cedros

II.—¿Qué propiedades recorre hasta afluir a otra corriente y qué nombres tiene? Dar los nombres de dichas propiedades, las de las Municipalidades a que pertenezcan, y, en su caso, los distintos nombres que tome la corriente hasta afluir a otra.

III.—¿A qué corriente afluyen las aguas de que se trata? a las Aguas de Bahía Sebastian Indicar el nombre de ésta y los nombres de las corrientes sucesivas, hasta llegar al mar o a una corriente que cruce dos o más Estados de la República.

IV.—¿La corriente de que se trata, pasa de ese Estado a otra Entidad Federativa o le sirve de límite? Dar los nombres del punto y Municipio por donde la corriente pasa a otro Estado, o de los Municipios dentro de los cuales sirve de límite a otro Estado.

V.—¿Afluye a algún lago o laguna? En caso afirmativo indicar la distancia del origen al punto de afluencia.

VI.—¿La corriente de que se trata, es de carácter permanente o es torrencial? En el primer caso, dar el nombre del punto donde broten o aparezcan las primeras aguas permanentes; en el segundo caso, indicar qué período del año es el de crecientes o avenidas.

VII.—¿Corren por el cauce de la corriente que se considera, aguas que provengan de minas? En su caso, indicar el origen de éstas, su trayectoria y el lugar donde afluyan a la corriente de que se trata.

VIII.—¿La corriente que se considera, es navegable o flotable en algún punto de su curso? Indicar los puntos extremos de ese tramo.

DATOS COMPLEMENTARIOS

I.—En caso de que la corriente que se considera, sea desviada total o parcialmente para realizar algún aprovechamiento, indicar qué trayecto recorrería hasta afluir a otra corriente, si no fuera desviada.

II.—Es conveniente mencionar los afluentes de la corriente de que se trata, dando detalles sobre su localización.

##

RECIBIDO SET 23 1924

SECCION 3a

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México a 6 de septiembre de 1924.

EL SUBSECRETARIO.

J. Pedraza Cardona

Ant. 13661(1264).

RA. JCA. JCA.

Asunto; Contestando el Oficio N°35944 girado por la Secretaria Gral, de este Gobierno, en 23 de Sept. ultimo, en que se piden datos del Arroyo Gran Canon de la Baja California.

C° Secretario Gral. del Gobierno de este Distrito Norte de la Bja, Cfa,

Mexicali.

Me es grato manifestar a esa Superioridad, el haber recibido su muy atento Oficio Num, 35944- Seccion Tercera- fechado 23 del mes de Septiembre ppdo, asi como el cuestionario Num, 30087 de fecha 6 del mes proximo pasado girado al Gobierno de este Distrito por la Secretaria de Agricultura y Fomento, en cuyo cuestionario se piden datos acerca del Arroyo Gran Canon que esta en la Isla Cedros de la Baja California.

Para poder ilustrar con mayor claridad la situacion topografica de el Gran Cañon, por ~~agua~~, conocido por el Cañon Grande de la Isla Cerros, tambien llamada Isla Cedros, (Isla Cerros su antiguo nombre, dado asi, por verse muchisimos cerros picachuditos en el lado Este de la Isla, y ahora por el nombre de Cedros, por haberse encontrado en la parte norte de la Isla algunos arboles de la familia Cipres y parecidos al ^{Pino} Cedro) acompaño un Croquis de la parte Sur Este de la Isla, que abarca desde la Punta Morro Redondo hasta unos dos kilometros Norte del Cañon Grande y al interior o sea al Oeste unos cinco kilometros hasta la Sierra de la Amistad o sea tambien Sierra de Cerros, dentro cuya Zona estan delineados los cañones o arroyos, los depositos de Magnesita, las aguas y sus elevaciones s.n del mar, las veredas o ruta de las exploraciones que hicimos en Julio 1916 y otra vez en Junio 1917 el Sr Doctor Paul Wegeford y el suscrito, en examen y busca de la Magnesita existente dentro esta Zona de la Isla, y unicamente encontramos Agua potable en el Aguaje de La Palma donde hacen agua las embarcaciones que pasan por alli

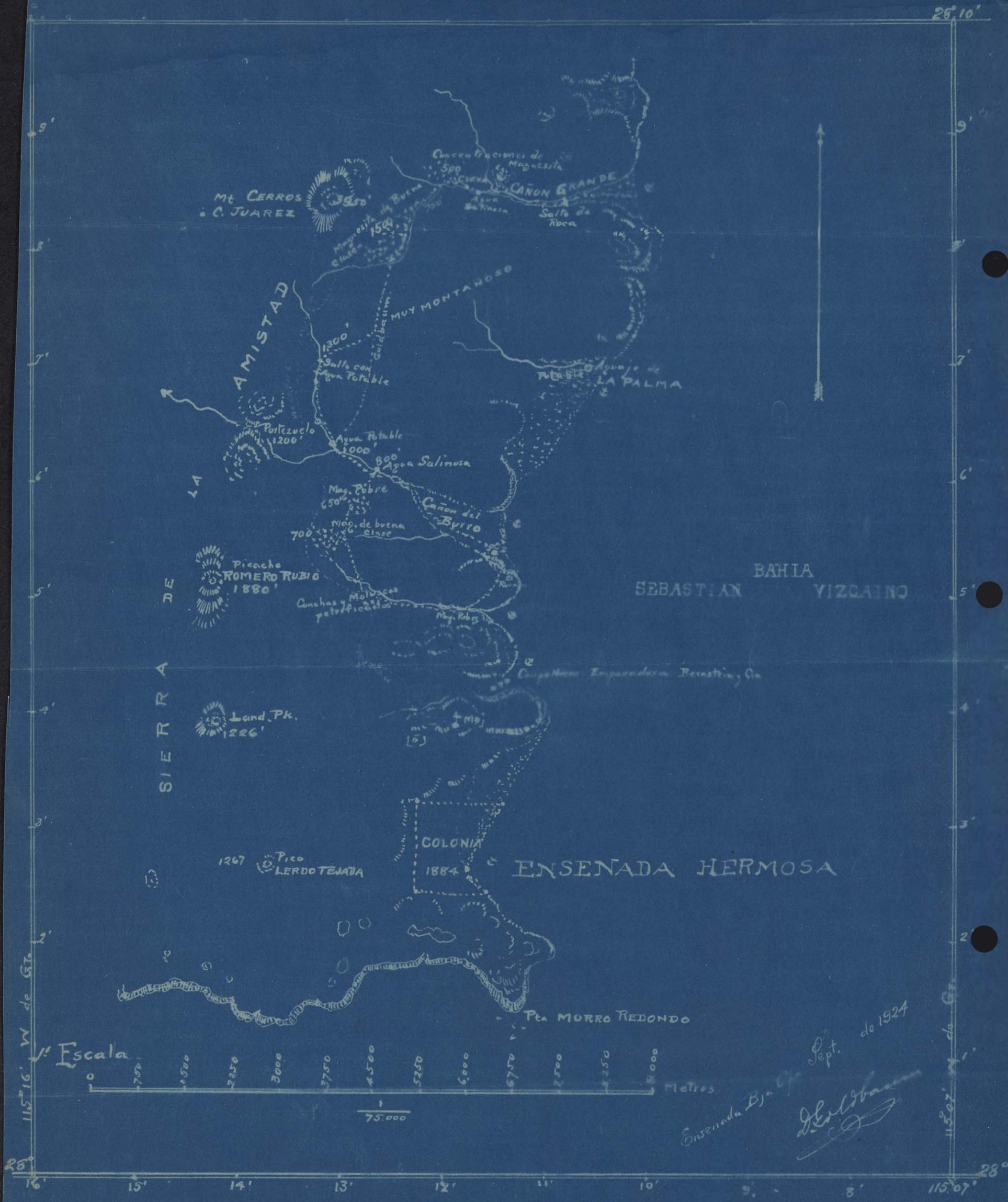
y por lo general, Pescadores, y la Empacadora de Peces y Abulon de los Senores Bernstein y Cia; Y ~~tambien cerca~~ ^{vez} el nacimiento del Cañon y arroyo llamado Cañon del Burro; en este cañon, y a los 1.300 pies s.n. del mar en los meses de Junio y Julio habia un Salto de unos 15 a 20 metros sobre el cual saltaba la mejor agua de la Isla, la cual calculamos en $\frac{1}{4}$ un cuarto pulgada minera, que es igual a unos 12.000 litros en las veinti-cuatro horas, mas o menos, y por el calor exesivo que alli hace en los meses de Agosto a Octubre, opinamos, que con la evaporizacion quedaria muy poca y talx ^{vez} nada; En el Cañon Grande ó sea Gran Cañon encontramos en un tramo que esta entre una Cueva ~~que esta~~ a 500 pies s.n.m. y un deposito de concentraciones de Magnesita, un agua Salinosa muy fuerte en magnesia, que no se puede tomar; Explore el canon que corre casi al Oeste y falda N.E. de Mt. Cerros y no vi ningunos indicios de vegetacion para el Norte. y Este.

El cuestionario que devuelvo, como lo ordena esa Superioridad, es para lugares donde existen aguas permanentes y facil de acaparar, causa por él que, no se puede llenar las preguntas, y este pequeño informe con el croquis espero llenara el objeto que se persigue por la Ilustre Superioridad de Agricultura y Fomento.

Suplicando se me dispense la dilacion, me es honor reiterarle mi mas atenta consideracion y respeto.

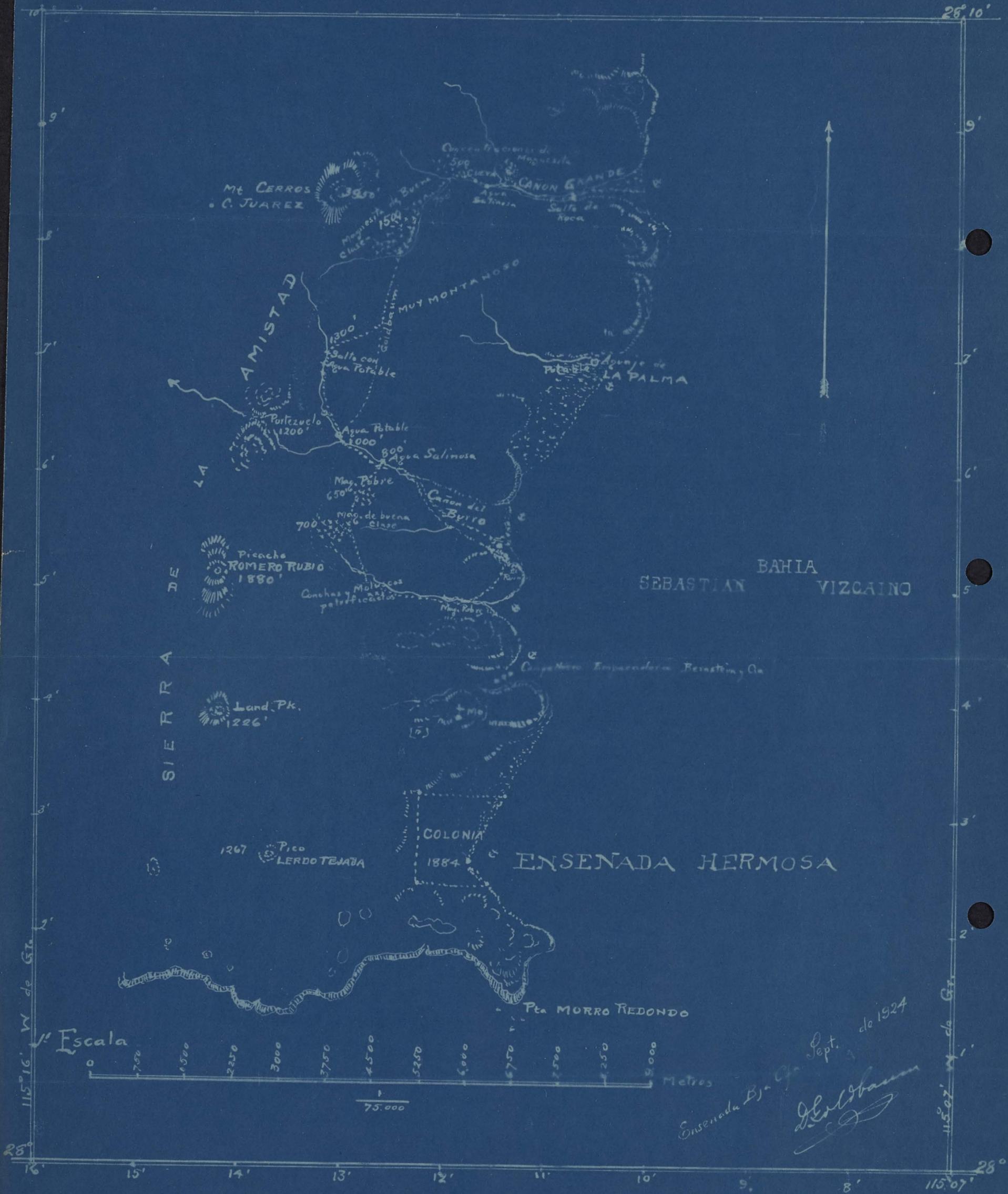
Ensenada Bja, Cfa, Oct, 2 de 1924.

A. Holstbaum



— CROQUIS de la parte S.E. de la ISLA CERROS indicando los lugares donde hay MAGNESITA y AGUAS POTABLES-tomado del plano formado por el Ingeniero de Minas C^o David Goldbaum que hizo las exploraciones en Julio 1916 y en Junio 1917 en Compañia del Señor Doctor Paul Wegendorf.

Ensenada B. J. Co. Sept. de 1924
[Signature]



— CROQUIS de la parte S.E. de la ISLA CERROS indicando los lugares donde hay MAGNESITA y AGUAS POTABLES—tomado del plano formado por el Ingeniero de Minas C^o David Goldbaum que hizo las exploraciones en Julio 1916 y en Junio 1917 en Compañia del Señor Doctor Paul Wegeford.

Ensenada Bja. Co. Sept. de 1924
Goldbaum

III

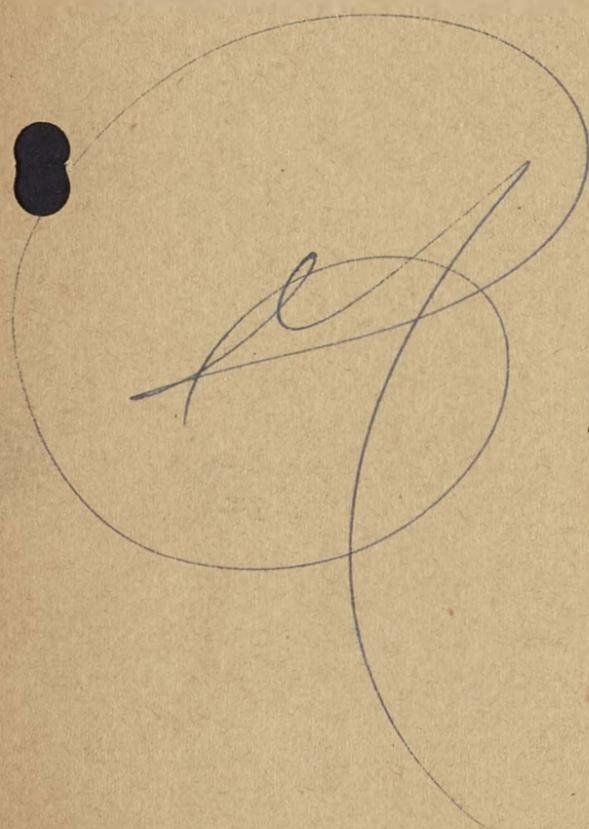
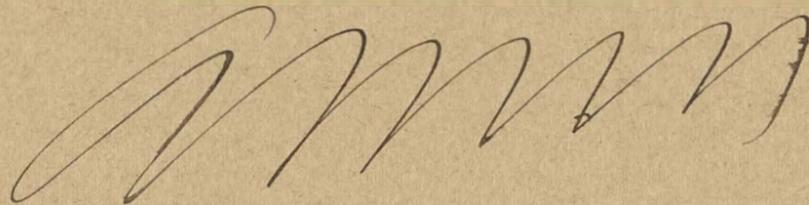
Se acusa recibo del Informe rendido por el Ing.D.Goldbaum, relativo al arroyo Gran cañón. -----

Al C.Ing.
David Goldbaum,
Ensenada, B.Cfa.

Se recibió en este Gobierno, el informe que con fecha 2 de los corrientes, se sirvió usted rendir, relativo a la Isla de Cerros y Arroyo Gran Cañón, así como un croquis de la mencionada isla, indicando los lugares donde hay magnesita y aguas potables. Adjuntas al presente tengo el honor de remitirle dos copias del croquis de referencia.

Doy a usted las gracias por los datos que se ha servido proporcionar y le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Mexicali, B.Cfa., octubre 7 de 1924.
El Secretario de Gobierno.

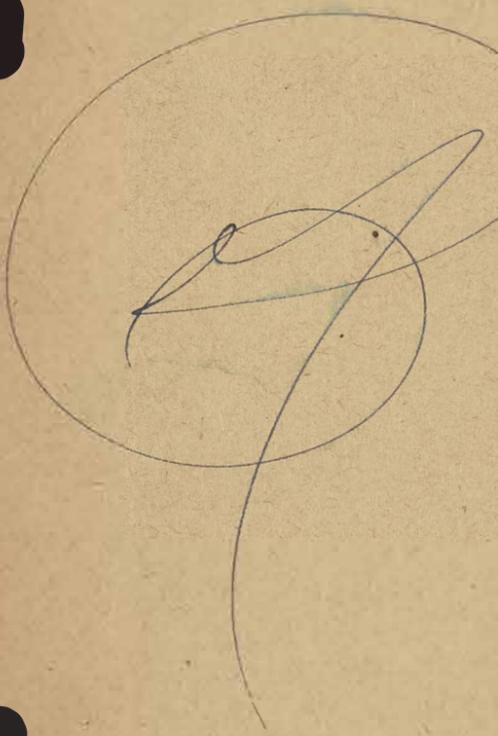


III

Se transcribe informe del Ing. David Goldbaum, relativo al Arroyo Gran Cañón. ---

Al Ciudadano
Secretario de Agricultura y Fomento,
México, D.F.

Con relación al atento oficio número 30087, girado por esa Superioridad, con fecha 6 de septiembre anterior, Dirección de Tierras Colonización aguas e Irrigación, División IV, clasificación 21.215(30), tengo el honor de -- transcribirle, el informe que rindió a este Gobierno, relativo al arroyo "Gran Cañón", el Ingeniero David Goldbaum, comisionado para ese objeto:



"Para poder ilustrar con mayor claridad la situación topográfica de el Gran Cañón, por aquí, conocido por el Cañón grande de la Isla Cerros, también llamada Isla Cedros, (Isla Cerros su antiguo nombre, dado así, por verse muchísimos cerros picachuditos en el lado Este de la Isla, y -- ahora por el nombre de "Cedros, por haberse encontrado en la parte Norte de la Isla algunos arboles de la familia Cipres y parecidos al pino- cedre) acompaño un Croquis de la parte Sur Este de la Isla, que abarca desde la Punta Morro Redondo hasta unos dos kilómetros Norte del Cañón Grande y al interior o sea al Oeste unos cinco kilómetros hasta la Sierra de la Amistad ó sea también Sierra de Cerros, dentro de cuya zona estan delineados los cañones o arroyos, -- los depósitos de magnesita, las aguas y sus elevaciones s. n. del mar, las veredas o ruta de las exploraciones que hicimos en julio 1916 y otra vez en junio 1917 el Sr. Doctor Paul Wegeford y el suscrito, en examen y busca de la magnesita existente dentro esta zona de la Isla, y únicamente encontramos Agua potable en el aguaje de La Palma donde hacen agua las embarcaciones que pasan por allí y por lo general, Pescadores, y la Empacadora de Peces y abulón de los Señores Bernstein y Cía; y también cerca el nacimiento del Cañón y Arroyo llamado Cañón del Burro; en este cañón, y a los 1,300 pies s.n. del mar en los meses de junio y julio había un salto de unos 15 a 20 metros sobre el cual saltaba la mejor --- agua de la Isla, la cual calculamos en 1/4 (un cuarto) pulgada minera, que es igual a unos 12,000 litros en las veinticuatro horas, más o menos, y por el calor excesivo que allí hace en los meses de agosto y octubre, opinamos, que con la evaporización quedaría muy poca y tal vez nada; en el cañón grande o sea Gran Cañón, encontramos en un tramo que está entre una cueva a 500 pies s.n.m. y un deposito de concentraciones de magnesita, un agua Salinosa muy fuerte en magnesia, que no se puede tomar: Exploré el cañón que corre casi al Oeste y falda N/E. de Mt. Cerros y no vi ningunos indicios de vegetación para el Norte y Este. - El cuestionario que devuelvo, como lo ordena esa Superioridad, es para lugares donde existen aguas permanentes y fácil de acaparar, causa por la que, no se pueden llenar las preguntas, y este pequeño informe con el croquis espero llenará el objeto que se persigue por la Ilustre Superioridad de ##

##

Agricultura y Fomento."

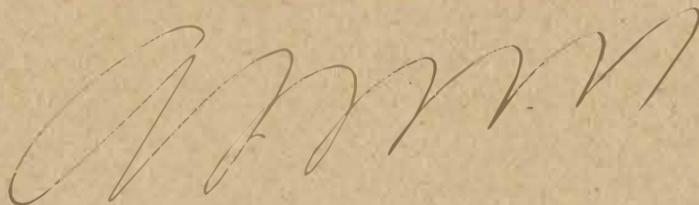
Así mismo remito a esa Superioridad, un croquis de la parte S.E. de la Isla Cerros, indicando los lugares donde hay magnesita y Aguas potables.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REMELECION.
Mexicali, B.Cfa., octubre 7 de 1924.
El Gobernador del Distrito.

ALR

El Secretario de Gobierno.





ASUNTO

Se piden nuevamente los datos del Arroyo Gran Cañón, de la Isla de Cedros.

Departamento de Impuestos y Pe-
Sección 2/a. (dimentos.
~~Mesa~~ Div. de Pedimentos.
Número 37654

UN ANEXO.

SECRETARIA
DE
AGRICULTURA Y FOMENTO

Dirección de Tie---
rras, Colonización,
Aguas e Irrigación.

AL C. GOBERNADOR DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA
CALIFORNIA.
MEXICALI, B.C.

Con relación a su atento oficio Núm. 36336, de fecha 7 de octubre ppdo., en el que se sirve transcribir el informe que rindió a ese Gobierno a su digno cargo, el Sr. Ing. David Goldbaum, relativo al "Gran Cañón" de la Isla de Cedros, cuyos datos se le pidieron en oficio Núm. 30087 de esta Secretaría, fechado el 6 de septiembre último, manifiesto a usted que con los datos que se ha servido enviar, no es posible hacer la declaratoria de la propiedad a que correspondan las aguas del Gran Cañón ya citado y siendo necesarios dichos datos para la expedición de la declaratoria correspondiente, sin la cual no podrán tramitarse algunos asuntos relacionados con dicho Arroyo, esta Secretaría estimará a usted se sirva ordenar se haga un esfuerzo para obtener los datos conforme al cuestionario que se le envió, para cuyo efecto adjunto le acompaño un ejemplar en blanco de dicho cuestionario, a fin de que sean contestadas en la mayor extensión posible las preguntas que en él se hacen.

Hago a Ud. presente mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, 17 de noviembre de 1924.

EL SUBSECRETARIO.

J. Pedro Cardenas

RECIBIDA
NOV 27 1924
NUM. 8982 SECCION 3^a

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, y el nombre de la Sección o Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

IPT. RDC
Ant. 34532.
21.22(30)19.

37552

111.

Remite datos acerca del Arroyo
"Gran Cañón", de la Isla de Cedros.---

Al Ciudadano
Secretario de Agricultura y Fomento.
M é x i c o, D.F.

Con el presente tengo el honor de remitir a usted, los datos relativos al Arroyo "Gran Cañón", de la Isla de Cedros, que se sirvió pedir en su atento oficio número 37654 de fecha 17 de noviembre anterior, girado por la Dirección de Tierras, Colonización, Aguas e Irrigación, Departamento de Impuestos y Pedimentos, de esa Secretaría a su digno cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Mexicali,
B. Cfa., diciembre 2 de 1924.

El Gobernador Int. del Distrito.

LBR.

p / el Secretario de Gobierno,
El Oficial Mayor en Funciones.

- ANEXO.-



ASUNTO

DIRECCION DE TIERRAS COLONIZACION AGUAS E IRRIGACION.

Departamento de CONCESIONES DE AGUAS.

Sección

Mesa IV. DIVISION.

Número 22372.

Cítese además la clasificación 21.22(30).

ANEXA UNA COPIA.

Para su publicación se le remite copia de la declaración relativa a que las aguas del arroyo Gran Cañón del Dto. Norte de la B. C. son de propiedad nacional.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

AL C. GOBERNADOR DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA. MEXICALI. B. C.

Con el presente tengo la honra de remitir a usted una copia de la declaración que hizo el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de esta Secretaría, relativa a que las aguas del arroyo Gran Cañón son de propiedad nacional, suplicándole se sirva ordenar sea publicada dicha declaración en el Periódico Oficial de ese Distrito a su digno cargo.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México a 9 de febrero de 1925.

EL SUBSECRETARIO.

Handwritten signature of the Undersecretary

Red handwritten note: 'Prácticamente que ya se ha publicado en el Periódico Oficial' with a line pointing to the official publication reference.

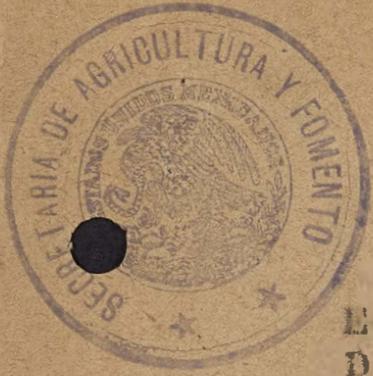
RECIBIDO FEB 17 1925

2080 3a

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, el nombre de la Sección o Mesa que lo gira, de facilitar el trámite.

ANT. DECL. 8(159). Exp. 19. Caja. 21.22(30). SM. JCA. JCA.

Handwritten signature at the bottom of the page



Dirección de Tierras, Colonización, Aguas e Irrigación.
Depto. de Conc. de Aguas.
Sec. de Trámite.
IV. División.
Num. 8.-

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- México.- Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura y Fomento.- Dirección de Tierras, Colonización, Aguas e Irrigación.- Departamento de Concesiones de Aguas.- Sección de Impuestos y Exenciones.- Número 8.- Al centro: Según datos suministrados por el C. Gobernador del Distrito Norte de la Baja California aparece: que las aguas del Arroyo Gran Cañón, son de carácter permanente; nace el mencionado Arroyo en un punto denominado Vertiente del Monte Cerros o Juárez, en la Isla de Cedros perteneciente al Municipio de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California, no saliendo en su curso del mencionado Municipio donde tiene origen y sin servir de límite con ningún otro Estado o Municipio, va a desembocar al mar sin ningún otro accidente.- Resultando de la descripción que antecede que las aguas del Arroyo Gran Cañón son de carácter permanente y desemboca directamente al mar, características de las señaladas por el artículo 27 de la Constitución Federal vigente para que una corriente sea considerada como de propiedad de la Nación, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que le conceden las Leyes relativas, ha tenido a bien declarar que las aguas del mencionado Arroyo Gran Cañón, son de propiedad Nacional.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- México, 10 de enero de 1925.- EL SECRETARIO.- Luis L. León.- Rúbrica.

Es copia.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, 9 de febrero de 1925.

El Oficial Mayor.

Francisco L. Armín.

Comprobaron
J. Blasco
[Signature]

RR. Para su publicación en el Periódico Oficial del Distrito Norte de la Baja California.-

TERCERA. 31266

Recibo de la copia de la declaración relativa a que las aguas del arroyo Gran Cañon de este Dto., son de propiedad nacional.-----

Al Ciudadano
Secretario de Agricultura y Fomento.
MEXICO, D.F.,

Con el atento oficio número 22372-Clasif. 21.22(30)-Mesa IV.División-Dirección de Tierras Colonización Aguas e Irrigación, del Departamento de Concesiones de Aguas, de esa Secretaría a su digno cargo, de fecha 9 del actual, se recibió en este Gobierno, la copia de la declaración relativa a que las aguas del arroyo Gran Cañón, de este Distrito, son de propiedad nacional.

Al comunicarlo a usted para su conocimiento, tengo el honor de manifestarle, que ya fue ordenada la publicación de la copia de referencia, en el Periódico Oficial de este Gobierno.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 18 de febrero de 1925.
El Gobernador del Distrito.


El Secretario de Gobierno.



AIR/AMM/acm.-

TERCERA.

Remite para su publicación copia de la declaración relativa a que las aguas del arroyo Gran Cañón de este Distrito, son de propiedad nacional.

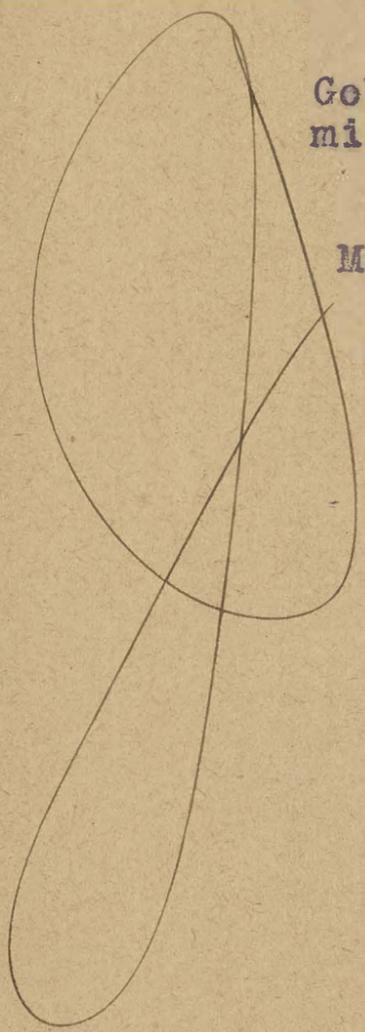
Al Ciudadano
Director del Periódico Oficial
P r e s e n t e.-

1 ANEXO.

Con el presente me permito remitir a usted, para su publicación en el Periódico Oficial a su cargo, una copia de la declaración que hizo el Co. Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Fomento, relativa a que las aguas del arroyo Gran Cañón, de este Distrito, son de propiedad nacional.

Lo digo a usted por acuerdo del Co. Gobernador, para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 18 de febrero de 1925.
El Secretario de Gobierno.





SECRETARIA

DE

AGRICULTURA Y FOMENTO

DIRECCION DE TIERRAS,
COLONIZACION AGUAS E
IRRIGACION.

ASUNTO
Se le renueva la súplica de -
proporcionar a la mayor brevedad -
posible los datos relativos al ma-
nantial que existe en la parte SUR
de la Isla de los Cedros.

Departamento de Conc. de Aguas.

Sección

Mesa IV. División.

Número 22587.

Cítese además la clasificación
Exp. 16 Caja 21.22(30)1.

Al C. Gobernador del Distrito Norte de la Baja California.
MEXICALI, B.CAL.

En oficios números 4361-b y 24047, de fechas 31 de oc-
tubre de 1923 y 16 de julio de 1924, se pidió a usted, se -
sirviera ordenar que, se proporcionaran a esta Secretaría -
los datos referentes a un manantial que existe en la parte-
SUR de la Isla de los Cedros, en la jurisdicción de ese Dis-
trito a su merecido cargo, con el fin de definir la propie-
dad a que pertenecen dichas aguas.

Como hasta la fecha, no se han recibido los datos de -
que se trata y en esta propia Secretaría, se encuentran ---
pendientes de trámite, asuntos relacionados con la referida
corriente, renuevo a usted la súplica de que sean proporcio-
nados dichos datos a la mayor brevedad posible.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.

México, 26 de febrero de 1925.

EL SUBSECRETARIO.

RECIBIDA

MAR 11 1925

2776

3^a

Ant. 31950(1388).
Exp. 16.
Caja 21.22(30)1.
SM.JBC.EG.

Al con- tar este oficio, cítese el número
del mismo, y el nombre de la Sección y Mesa
que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

32604
TERCERA.

Relativo al manantial que existe
en la parte Sur de la Isla de Cedros.

Al Ciudadano
Ing. David Goldbaum
ENSENADA, B.Cfa.,

La Secretaría de Agricultura y Fomento en
oficio número 22882-girado por el Departamento de Aguas-Me-
sa IV.División-Exp. 16 Caja 21.22(30) de fecha 25 de marzo
anterior, dice a este Gobierno, lo que sigue:

" Con relación a su atento oficio número
31918 fechado el 11 de los corrientes, en el que comunica
que ya remitió los datos relativos al manantial que existe
en la parte Sur de la Isla de los Cedros de ese Distrito
a su merecido cargo, cuyos datos fueron enviados en oficio
número 37552 de fecha 2 de diciembre del año próximo pasa-
do, me permito hacerle notar que en el oficio a que usted
se refiere se proporcionaron los datos referentes al arro-
yo llamado GRAN CANON.- Por lo expuesto he de merecer a
usted se sirva aclarar si el manantial que existe en la par-
te sur de la Isla de los Cedros y el Arroyo Gran Cañón son
uno mismo, o en su defecto proporcionar los datos relativos
al manantial que existe en la parte Sur de la Isla de los
Cedros que se tienen pedidos."

Lo que transcribo a usted por acuerdo del
Co. Gobernador, suplicándole muy atentamente, se sirva in-
formar a este Gobierno, proporcionando los datos a que se
refiere el preinserto oficio.

Reitero a usted las seguridades de mi
atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 7 de abril de 1925.
El Secretario de Gobierno.



31918

111.

Relativo al manantial que se encuentra en la parte Sur de la Isla de Cedros de este Distrito .-----

Al Ciudadano
Secretario de Agricultura y Fomento.
MEXICO, D.F.

Con relación a su atento oficio número 22587, Exp: 16 Caja 21.22(30)1., de fecha 26 de febrero anterior, girado por su Departamento de Conc. de Aguas, Mesa IV. División, en el que se sirve solicitar de nuevo, datos acerca del manantial que existe en la parte SUR de la Isla de Cedros de este Distrito, me permito informar a usted que este Gobierno con oficio número 37552 de fecha 2 de diciembre del año anterior, remitió a esa Secretaría los datos mencionados; y con fecha 9 de febrero -- próximo pasado juntamente con su oficio número 22372, girado por la Dirección de Tierras, Colonización, Aguas e Irrigación, Departamento de Concesiones de Aguas, Mesa IV. División, Clasf: 21.22(30), se recibió la declaratoria que hizo el C. Presidente de la República, por conducto de esa propia Secretaría, relativa a que las aguas del Gran Cañón -manantial que se encuentra en el lugar dicho de la Isla de Cedros -son de propiedad nacional.

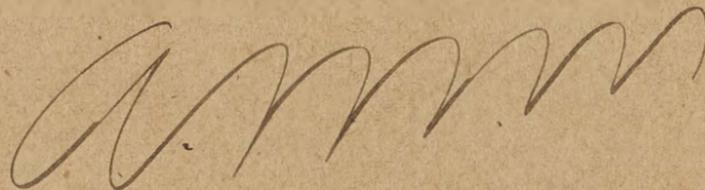
Al comunicarlo a usted para su conocimiento, le reitero a usted mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Mexicali, B. Cfa., marzo 11 de 1925.

El Gobernador del Distrito.

ALR

El Secretario de Gobierno.





SECRETARIA
DE
AGRICULTURA Y FOMENTO
DIRECCION DE TIERRAS,
COLONIZACION AGUAS E
IRRIGACION.

ASUNTO

Departamento de Conc. de Aguas.

Que se sirva aclarar si el manantial que existe en la parte SUR de la Isla de los Cedros y el arroyo GRAN CAÑON son uno mismo, o en su defecto proponer citar los datos del manantial que existe en la parte SUR de la Isla mencionada.

Sección _____
Mesa IV. División.
Número 22882.

Cítese además la clasificación Exp. 16 Caja 21.22(30).

Al C. Gobernador del Distrito Norte de la Baja California.
MEXICALI, B.CAL.

Con relación a su atento oficio número 31918 fechado el 11 de los corrientes, en el que comunica que ya remitió los datos relativos al manantial que existe en la parte SUR de la Isla de los Cedros de ese Distrito a su merecido cargo, cuyos datos fueron enviados en oficio número 37552 de fecha 2 de diciembre del año próximo pasado, me permito hacerle notar que en el oficio a que usted se refiere se proporcionaron los datos referentes al arroyo llamado GRAN CAÑON.

Por lo expuesto he de merecer de usted se sirva --- aclarar si el manantial que existe en la parte SUR de la Isla de los Cedros y el arroyo GRAN CAÑON son uno mismo, o en su defecto proporcionar los datos relativos al manantial que existe en la parte SUR de la Isla de los Cedros que se tienen pedidos.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.

México, 25 de marzo de 1925.

POR A. DEL SUBSECRETARIO,
EL OFICIAL MAYOR.

RECIBIDO
ABR 17 1925

JM. 3374 SECCION 3^a

Ant. 9853(695).
Exp. 16.
Caja 21.22(30).
SM. JBC. EG.

Al contestar oficio, cítese el número del mismo, y el nombre de la Sección o Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

*Ex. 37552
al Sr. Golbaum
y suplir sus datos
en informe*

Asunto; Relativo al manantial
que existe en la parte Sur de la
Isla de Cedros o Cerros,;----

C° Gobernador de este Distrito Norte de la Baja California.

Mexicali.

Tengo el honor de acusar recibo de su Oficio Num, 32,604 fecha
do 7 del mes en curso, en el cual se me inserta lo relativo al Ofi
cio N°22882, girado por el Departamento de Aguas, fechado 25 de Mar
zo ppdo, y el que se refiere a datos respecto el manantial que exi
ste en la parte Sur de la Isla de Cedros, ect,;

Me es grato hacer la aclaracion que se solicita, y de acuerdo a
croquis que acompaño a mi informe del 2 de Octubre del año proxi
mo pasado, relativo a "GRAN CANON", el manantial que existe en la
parte mas Sur de la Isla de Cedros es conocido por el Aguaje de
la Palma, y el Gran Canon esta a unos 3 k.m. Norte de este Aguaje,
El agua que se emplea para el cocimiento y preparacion del empa
que de Abulon-y Pescado, es llevada desde el Aguaje de La Palma, al
Campo Nuevo Empaquetadora de los Sres Bernstein y Socios, que esta
a unos 5½ k.m. del Aguaje de La Palma,; En el Canon del Burro y a
unos 3½ k.m. del fondeadero, se encuentra en años favorables de llu
vias, agua potable, y, a 1½ k.m. mas al Norte un pequeño salto, eleva
cion unos 400 metros s.n.del m. que se desprende de la parte Sur
del Cerro Juarez o de Cedros, y corre al S.E. desembocando en la Ba
hia Sebastian Vizcaino, 0 parte Este de la Isla,; El agua que hay
dode esta la Empacadora de los Srs, Bernstein y Socios es de pose
algo salinosa, y con excepcion al Aguaje de La Palma las demas ag
guas son eventuales, y repito que solamente en años muy favorables
de lluvias, llegan a correr por pocos meses los pequeños arroyue
los o canones.

Creo que con esta aclaracion con el Croquis a la

*Informe
con el croquis
relativo*

RECIBO

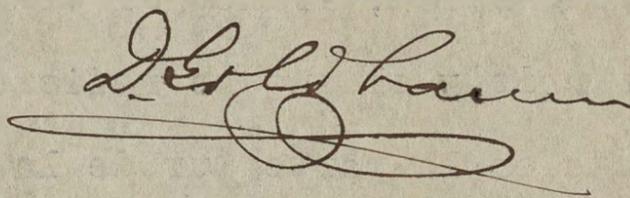
ABR 17 1925

3684 3^a

vista se vera que el GRAN CANON o Canon Grande es muy distante y no es el mismo del Aguaje de La Palma que esta mas Sur de la Isla de Cedros.

Con deseos de que estos datos llenaran el objeto a que se piden, Reitero a vd, mi mas atenta consideracion y respeto.

Ensenada Bja, Cfa, Abril 13 de 1925.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "J. S. Barrera". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end.

Relativo al manantial que existe en la parte SUR de la Isla de Cedros.-----

Al Ciudadano
Secretario de Agricultura y Fomento.
México, D.F.

En relación con su atento oficio número 22882, Exp: 16 Caja 21.22(30) de fecha 25 de marzo anterior, girado por el Departamento de Conc. de Aguas, Mesa IV División de esa Secretaría a su digno cargo, en el que se sirve solicitar datos acerca de que si el manantial que existe en la parte SUR de la Isla de Cedros y el arroyo GRAN CAÑON, son uno mismo, tengo el honor de informar a usted que el manantial que existe en la parte mas SUR de la Isla de Cedros mencionada, es conocido por el AGUAJE de LA PALMA, y el GRAN CAÑON está a unos tres kilómetros al Norte de este Aguaje. El agua que se emplea para el cocimiento y preparación del empaque de abulón y pescado, de la Empacadora establecida en "Campo Nuevo", es transportada desde el Aguaje de la Palma, que queda como a unos cinco y medio kilómetros; en el Cañón del Burro y a unos tres y medio kilómetros del fondeadero, se encuentra en años favorables de lluvia, agua potable, y a uno y medio kilómetro más al Norte, existe un pequeño salto, como de 400 metros de elevación sobre el nivel del mar, que se desprende de la parte Sur del Cerro Juarez o de Cedros, y corre al S.E., desembocando en la Bahía Sebastian Viscaino, o parte Este de de la Isla; el agua que hay donde está la empacadora mencionada, es salinosa y de poso y con excepción del AGUAJE DE LA PALMA, las demás aguas son eventuales y solamente en años muy favorables de lluvias, como dije antes, llegan a correr por pocos meses los pequeños arroyos o cañones.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Mexicali, B. Cfa., abril 17 de 1925.

El Gobernador del Distrito.

El Secretario de Gobierno.

México, D.F., 23 de mayo de 1925.

C. GOBERNADOR DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA,
MEXICALI, B. C.

Por orden de la Secretaría de Agricultura y Fomento, tengo la honra de remitirle a Usted una copia de mi solicitud de aguas que me manda dicha Secretaría con su oficio respectivo, que adjunto a la presente, a fin de que se sirva mandar hacer las publicaciones de regla, en el Periódico Oficial de ese Distrito.

Al mismo tiempo, suplícole muy atentamente tenga la bondad de ordenar que sea enviado a mi domicilio, un ejemplar de cada uno de los números del citado periódico, en que aparezca publicada la solicitud.

Tan pronto como se me ordene el pago del importe de la publicación, tendré el gusto de enviárselo en seguida.

Prototo a Usted lo necesario.

México, 23 de mayo de 1925.

P. P. de M. Kondo,

Keichi Ito,

Keichi Ito,
Río de la Loza 76-A.,
México, D.F.

RECIBIDO
JUN 11 1925
6439 SECCION 3^a

ASUNTO

Departamento de CONC. DE AGUAS.



Para su publicación se le remite copia de la solicitud de concesión de aguas del arroyo Gran Cañón, B.C. para su aprovechamiento en usos industriales presentada por el Sr. Masaharú Kondo.

- Sección

- Mesa IV. DIVISION.

- Número 22293 A.

Cítese además la clasificación 21.215(30).

ANEXA UNA COPIA.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

AL C. GOBERNADOR DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA. MEXICALI. B. C.

A fin de que se sirva usted ordenar se publique por tres veces durante un mes, en el Periódico Oficial de ese Distrito Norte de la Baja California a su digno cargo, tengo la honra de remitir a usted una copia de la solicitud de concesión de aguas del arroyo Gran Cañón, para el aprovechamiento en usos industriales presentada a esta Secretaría por el Sr. Keichi Ito como apoderado del Sr. Masaharu Kondo.

El interesado deberá cubrir en la Oficina respectiva, el importe de las publicaciones de que se trata.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México a 11 de mayo de 1925.

POR A. DEL SUBSECRETARIO. EL OFICIAL MAYOR.

[Handwritten signature in green ink]

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, y el nombre de la Sección o Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

INT. 11797(826).
Exp. 1.
Caja. 21.215(30).
SM. JCA. JCA.



AL MARGEN UN SELLO QUE DICE:- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO.- Dirección de Tierras, Colonización, Aguas e Irrigación. Depto. de Concs. de Aguas.-Sección de Tramitación.-IV.Division Num.- Solicitud presentada ante esta Secretaría por el señor Keichi Ito, como apoderado del señor Masaharu Kondo, para aprovechar las aguas del Arr. "Gran Cañón", de la Baja California, en usos industriales, la cual de conformidad con lo prevenido por la Ley de la materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse.

C. Secretario de Agricultura y Fomento.-Presente.-El suscrito, Keichi Ito, en representación del señor Masaharu Kondo, súbdito japonés, que recibe notificaciones en la l/a de Frontera núm. 9 de esta Ciudad, ante usted respetuosamente expone: que desea concesión para utilizar las aguas mansas y broncas de la corriente llamada "Gran Cañón", en la Isla de Cedros, B.C., en la cantidad de 1 litro por segundo, hasta completar un volumen anual de 31.536 metros cúbicos, para usos industriales, principalmente para emplearlas en la Casa Empacadora que está obligado a construir, según contrato celebrado con esa propia Secretaría, el 26 de junio de este año, para la explotación de peces y algas en aguas de la Baja California. Las aguas se tomarán y se devolverán en el punto mas conveniente, situado en el trayecto comprendido entre la desembocadura de la corriente de que se trata en el Oceano Pacífico, y 6 kilómetros, al efecto, la presa o presas necesarias para el almacenamiento de las aguas que se concedan. Pido igualmente que esta solicitud substituya a la que presenté el 10 de julio retropróximo, conservando la prelación de dicha fecha, y considerándolo este nuevo escrito, como contestación al oficio 25771, clasificación 21.2(30), de fecha 28 de julio último.- México, a 28 de agosto de 1924.-Keichi Ito.-Rúbrica.-

Es copia.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Mexico, 11 de mayo de 1925.

El Oficial Mayor.

Francisco L. Terminel.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces durante un mes en el Periodico Oficial.

El Secretario de Gobierno.



TERCERA.

34090

Acusa recibo de la solicitud de
concesión de aguas del arroyo "Gran Cañón".

Al Señor
Keichi Ito,
Río de la loza 76-A.
MEXICO, D.F.,

Con la atenta nota de usted de fecha
23 de mayo último, se recibió en este Gobierno, para su
publicación en el Periódico Oficial de este Distrito, una
copia de la solicitud de concesión de aguas del arroyo
"Gran Cañón", que presentó usted ante la Secretaría de
Agricultura y Fomento como apoderado del señor Masaharu
Kondo; manifestándole por acuerdo del Co. Gobernador, que
ya fue ordenada la publicación de referencia, de la cual
le será enviada un ejemplar de cada uno de los números en
que aparezca publicada la solicitud mencionada.

Reitero a usted las seguridades de
mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 3 de junio de 1925.
El Secretario Gral. de Gobierno.



34092

TERCERA.

Para su publicación se le remite copia de la solicitud de concesión de agua del arroyo Gran Cañón, presentada por el Sr. Masaharú Kondo.

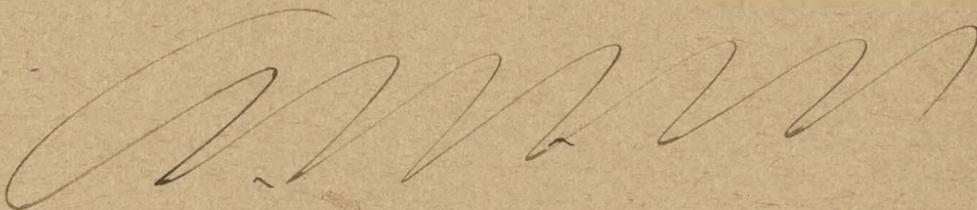
Al Ciudadano
Director del Periódico Oficial
P r e s e n t e.-

Para su publicación por tres veces durante un mes, en el Periódico Oficial que es a su cargo, adjunto me permito remitir a usted, una copia de la solicitud de concesión de aguas del arroyo Gran Cañón, para su aprovechamiento en usos industriales, presentada por el Sr. Keichi Ito, como apoderado del señor Masaharu Kondo; en el concepto de que el importe de la inserción correspondiente, la deberá cubrir el expresado Keichi Ito, y al que se le deberá enviar un ejemplar de cada uno de los números en que aparezca publicada la solicitud de que se trata.

ANEXO.

Lo digo a usted por acuerdo del Co. Gobernador, para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 3 de junio de 1925.
El Secretario de Gobierno.



Keichi Ito.
Río de la Loza 76-A.,
MEXICO, D.F.